



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios AM N° 10606-17-AM20, Pastas Bauzá S.A.

---

Vista la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor Pastas Bauzá S.A. para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM20, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2020-02416207- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 545 del expediente referenciado, el proveedor Pastas Bauzá S.A. , ha invocado la actualización de precios correspondientes a los insumos adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM20, para los renglones 3, 4 y 5.

Que por Disposición N° DI-2020-02978764-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 523, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM20 para la categoría: “Alimentos Consumo Humano”.

Que el Art. 13, RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES dispone que: *“Durante la vigencia del Convenio Marco, a partir de su perfeccionamiento y en forma bimestral, los proveedores seleccionados podrán instar la renegociación del contrato en caso de verificarse incrementos significativos en los precios del mercado nacional...”*

*“...En el caso de renegociación de precios por incremento de los mismos, el proveedor deberá presentar la solicitud, por correo electrónico dirigido a [comprar@mendoza.gov.ar](mailto:comprar@mendoza.gov.ar) y [despacho.contrataciones@gmail.com](mailto:despacho.contrataciones@gmail.com) indicando el nuevo precio unitario que considera debe reconocerse. Paralelamente, deberá impulsar la solicitud a través del sistema web de compras públicas COMPRAR. A este efecto, la Administración licitante ha dispuesto una agenda o cronograma mensual general (adaptable a las circunstancias reales del mercado), previendo recibir las peticiones hasta el día 20 del mes anterior al comienzo de un nuevo bimestre de vigencia contractual.*

*Una vez recibida la petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de mercado y resolverá sobre la petición de renegociación de precios formulada por el proveedor.” “Estas acciones serán realizadas a través del sistema web de compras públicas COMPRAR, pudiendo la Dirección General de Contrataciones Públicas instar también su realización de acuerdo a sus necesidades de abastecimiento y situación vigente del mercado en general.”*

Que a fin de determinar la procedencia de la petición realizada por el proveedor interesado, según informe de orden 547 - IF-2020-03686733-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF- el área de Coordinación Administrativa

de esta Dirección General ha procedido a efectuar una comparación con el LISTADO DE INSUMOS CON PRECIOS DE REFERENCIA publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Todo ello conforma el sustento de base para la determinación de precios autorizadas por esta Dirección, cuyo análisis se puede verificar en Anexo I “Planilla Determinación de precios” (NO 2020-03685417-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF) de orden 546.

Que esta determinación de precios observa estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios presentada por el proveedor Pastas Bauzá S.A. conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el Anexo I “Planilla Determinación de precios” de orden 546, que integra la presente Disposición

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos correspondiente a renglones 3, 4 y 5 de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM20 adjudicados al proveedor Pastas Bauzá S.A. por Disposición N° DI-2020-02978764-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al Anexo I “Planilla Determinación de precios” (NO-2020-03685417-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF) de orden 546, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° - Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a conformar el COP por el sistema Compr.ar, correspondiente al proveedor Pastas Bauzá S.A., de acuerdo a la determinación de precios autorizadas en el artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3° - Notifíquese al proveedor adjudicatario de la Licitación Pública al Acuerdo Marco N° 10606-17-AM20, a los efectos previstos por el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyendo al citado proveedor a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta por el Artículo 1° de esta Disposición.

Artículo 4°: Notifíquese al oferente proveedor Pastas Bauzá S.A. en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

